



## ANUNCIO

N/REF.: 71/2023/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 2 PLAZAS COORDINADOR/A  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS (OEP 2022)

### ANUNCIO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Celebradas las pruebas selectivas de la OPOSICIÓN LIBRE para la provisión en propiedad de 2 PLAZAS DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS en el Ayuntamiento de Salamanca vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2024, publicadas en el BOPSA nº 91 de 13 de mayo de 2024 y en el BOCYL nº 90 de 10 de mayo de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 132 de 31 de mayo de 2024.

Finalizado asimismo el plazo para presentar reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas según el último anuncio publicado, el Tribunal designado al efecto va a proponer al Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de la facultad que le atribuye el art. 136 apartado 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y el Art. 41-14 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS como **COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS** a favor de los 2 aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición, han obtenido una mayor puntuación total:

	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
1	***8847**	GALLEGO*RODRIGUEZ,DAVID	8,267	APTO	8,30	<b>16,567</b>
2	***0528**	MORENO*MATEOS,ALEJANDRO	9,167	APTO	7,00	<b>16,167</b>
3	***7533**	SANZ*SANFRUCTUOSO,JAVIER	5,200	APTO	5,10	<b>10,300</b>

Así mismo y según lo previsto en la bases de la convocatoria "BASE 6ª.- Sistema selectivo: Del presente proceso selectivo se formará una bolsa de trabajo en la que se tendrá en cuenta el orden de puntuación, de forma descendente, comenzando por la persona que haya obtenido la máxima puntuación en los ejercicios de la oposición sin haber conseguido plaza, hasta el límite que señale el órgano competente en materia de personal. Las personas que se hayan incorporado a la organización municipal a través de esta bolsa de trabajo y renuncien una vez incorporadas, quedarán excluidas de dicha bolsa."

Se concede un plazo de diez días naturales para presentar reclamaciones escritas contra las puntuaciones otorgadas ante el mismo Tribunal Calificador en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lo que se hace público para general conocimiento.

